

# GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año 1

FEBRERO del 2007

No. 3

---



Publicación mensual del Republicano Ayuntamiento  
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,  
México

# GACETA MUNICIPAL

## CONTENIDO

	Página
Directorio y Supervisión General -----	3
Republicano Ayuntamiento 2006-2009 -----	4
Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 10 -----	5
ACUERDO No. 3.- Se aprueba la calendarización de sesiones del R. Ayto. de Cd. Gpe, N.L. para el año 2007-----	6
ACUERDO No. 4.- Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Gpe, en su art. 8... III... C), D),E), y artículo 21 fracciones IV, a) incisos C),D),E).-----	6
ACUERDO No. 5.- Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe en su artículo 10 ... III... c), d), y artículo 18 ... IV...a) 1)...2)...3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo.-----	7
ACUERDO No. 6.- Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a su artículo 13 Fracción XX.-----	8
ACUERDO No. 7.- Se aprueban las Reformas a los Reglamentos por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos de: Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de limpia.-----	9
ACUERDO No. 8.- Se aprueba inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).-----	12
Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 11 -----	13
ACUERDO No. 3.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.-----	13
ACUERDO No. 4.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, respecto a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.-----	14
ACUERDO No. 5.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, respecto a el informe de ingresos y egresos del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 incluyendo su análisis de deuda pública.-----	14
ACUERDO No. 6.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda respecto a los descuentos otorgados durante el periodo del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.-----	15
ACUERDO No. 7.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, respecto a el informe de la Glosa de la Administración anterior del periodo comprendido del 31 de Octubre de 2003 al 30 de Octubre de 2006.-----	15
ACUERDO No. 8.- Se aprueba y autoriza a la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., el permiso para la realización de un baile masivo.-----	15
ACUERDO No. 9.- Se niega el permiso de Espectáculos para la realización del baile "VILLERO FEST".-----	16
ACUERDO No. 10.- Se aprueba y autoriza a la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. , el permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil.-----	17
ACUERDO No. 11.- Se aprueba se solicite al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., la formación del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe Nuevo León.-----	17
FE DE ERRATAS.-----	18
FE DE ERRATAS.-----	19

---

# **GACETA MUNICIPAL**

## **DIRECTORIO:**

**C. Lic. María Cristina Díaz Salazar**  
**Presidenta Municipal**

**C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa**  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

**C. Lic. José Juan Guajardo Martínez**  
**Síndico Segundo**

## **SUPERVISIÓN GENERAL**

**Secretaría del R. Ayuntamiento**  
**Srio. C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa**

**Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento**  
**C. Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez**

### **La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento**

**Lic. Porfirio Elizondo Navarro**  
**Presidente**

**Lic. Dalia Karina Rodríguez González**  
**Secretario**

**Ing. María Magdalena Ayala Rincón**  
**Vocal**

**C. Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla**  
**Vocal**

**C. Oscar Javier Collazo Garza**  
**Vocal**

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres  
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.  
Se imprimieron 1000 ejemplares

## CIUDAD GUADALUPE, N. L., MÉXICO

### PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar

Srio. del R. Ayuntamiento  
C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal  
C. C. P. Ricardo Garza Villarreal

### Republicano Ayuntamiento

2006 - 2009

Primera Regidora	C. Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa
Segundo Regidor	C. Lic. Fernando Villarreal Garza
Tercera Regidora	C. Ma. Del Rosario Valenciano Rosales
Cuarto Regidor	C. Luis Gutiérrez Beteta
Quinto Regidor	C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Sexto Regidor	C. José Concepción Coronado Mata
Séptimo Regidor	C. Oscar Javier Collazo Garza
Octavo Regidor	C. Dr. Jesús René Tijerina Cantú
Noveno Regidor	C. Manuel Alejandro Cerda Hernández
Décima Regidora	C. Maria de la Luz Campos Alemán
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Edel Addi González Escobedo
Décima Tercera Regidora	C. Dalia Karina Rodríguez González
Décima Cuarta Regidora	C. Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel
Décima Quinta Regidora	C. Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Décimo Séptimo Regidor	C. Pedro Bernal Rodríguez
Décima Octava Regidora	C. Lic. Verónica P. Cisneros de la Rosa
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Síndico Primero	C. C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Segundo	C. Lic. José Juan Guajardo Martínez

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2006-2009  
ACUERDOS DE CABILDO

Sesión Ordinaria del día 17 de Enero del año 2007

ACTA No. 10

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veinte minutos del día diecisiete de Enero del Dos mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificó su inasistencia el C. Regidor Dr. Rene Tjjerina Cantú, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las Acta Nos. 8 y 9 celebradas los días 20 y 22 de Diciembre del 2006, así como el contenido de las mismas.

---

**ACUERDO No. 3**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la calendarización de sesiones del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. para el año 2007, como sigue:

Mes	Día
<b>ENERO</b>	Miércoles 17
	Miércoles 24
<b>FEBRERO</b>	Miércoles 14
	Miércoles 28
<b>MARZO</b>	Miércoles 14
	Miércoles 28
<b>ABRIL</b>	Miércoles 18
	Viernes 27
<b>MAYO</b>	Miércoles 16
	Miércoles 30
<b>JUNIO</b>	Miércoles 13
	Miércoles 27
<b>JULIO</b>	Miércoles 11
	Viernes 27
<b>AGOSTO</b>	Miércoles 15
	Miércoles 29
<b>SEPTIEMBRE</b>	Miércoles 12
	Miércoles 26
<b>OCTUBRE</b>	Miércoles 17
	Sesión Solemne : Primer Informe de Gobierno Municipal a definir fecha
<b>NOVIEMBRE</b>	Miércoles 14
	Miércoles 28
<b>DICIEMBRE</b>	Miércoles 12
	Jueves 20

**ACUERDO No. 4**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relacionado con la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en su artículo 8... III... C), D),E), y artículo 21 fracciones IV, a) incisos C),D),E), a efecto de que queden textualmente como sigue:

Artículo 8...

I.-...

II.-...

III.-...

A).-...

B).-...

C).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

D).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

E).- Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito

...

Artículo 21...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- a).-...
- A).-...
- B).-...
- C).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- D).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo
- E).- Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe en su artículo 10 ... III... c), d), y artículo 18 ... IV...a) 1)...2)...3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo, a efecto de que queden textualmente como sigue:

Artículo 10...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- a).-...
- b).-...
- c).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- d).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo
- e).-...
- ...

Artículo 18...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- a).-...
- 1).-...
- 2).-...
- 3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a su artículo 13 Fracción XX, a efecto de que queden textualmente como sigue:

CAPÍTULO IV

Secretaría del Ayuntamiento

ART. 13.-...

- I.-
- ...

XX.- Elaborar en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, programas de seguridad pública encaminados a disminuir el índice delictivo y conductas antisociales en el municipio.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

TERCERO: Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

## ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueban las Reformas a los Reglamentos por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos de: Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 2...

I...

II...

III.- Los C. Inspectores Municipales, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

CAPÍTULO 2.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 7...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.- Los C. Inspectores Municipales.

REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.  
CAPÍTULO 2. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 9.- La aplicación y vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste reglamento, corresponden al C. Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y obras Públicas Municipal, de la Tesorería Municipal y de los C. Inspectores Adscritos a ésta Secretaría.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.  
CAPÍTULO II.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 6.-...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.- Inspectores.

CAPÍTULO XIII.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Artículo 115.- De toda visita de Inspección se levantará Acta Circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos o señalados por la persona con quien se entienda la diligencia o por el Inspector si el visitado se hubiere negado a proporcionarlos o señalarlos.

Artículo 116.- En el Acta de Inspección se hará constar por lo menos sin perjuicio de las observaciones que a buen criterio el Inspector proceda para mejor ilustrar las condiciones del lugar. Así como en su caso las propias del visitado, lo siguiente:...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.- Nombre y firma de quienes hayan intervenido en la diligencia. Si se negare a firmar el visitado o su representante legal, el Inspector designado deberá asentar en el acta la circunstancia.

X.- De toda vista de Inspección, a la persona con quien se entendió la diligencia se le dejará el original del oficio o instructivo que contiene la orden de la visita de inspección de la misma; en caso de negarse a firmar o recibir la documentación, ello, no afectará su validez ni la del documento que se trate, siempre y cuando el Inspector haga constar tal circunstancia en la propia acta.

Artículo 119.- Los visitados podrán formular observaciones al momento de la diligencia, por lo que una vez concluido el recorrido de inspección y asentados los hechos en el acta correspondiente el Inspector otorgará el uso de la palabra.

#### CAPÍTULO XVI. DE LOS PLAZOS Y NOTIFICACIONES.

Artículo 142.- Cuando la notificación deba de efectuarse personalmente y el personal comisionado para practicarla no encuentre a quien deba de notificar, le dejará cita para que dentro de las veinticuatro horas siguientes espere al Inspector.

#### REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. CAPÍTULO 3. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 12.- La Aplicación, vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste Reglamento corresponden a:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.- Los CC. Inspectores.

#### REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. CAPÍTULO V. DE LAS INSPECCIONES.

Artículo 13.- Las inspecciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I.- El Inspector deberá contar con orden escrita expedida por la Autoridad Competente...
- II.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...
- III.- Los Inspectores practicarán la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes...
- IV.- Al inicio de la visita de la inspección, el Inspector deberá requerir al visitado, para que designe a dos personas...
- V.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en forma numerada y foliadas, en las que se expresarán: lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entiende la diligencia, así como las incidencias y el resultado de la misma; el acta deberá ser firmada por el Inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia, y por los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el Inspector y en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar el inspector lo hará constar en el acta, sin que ésta circunstancia altere el valor probatorio del documento.
- VI.- El Inspector comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier...

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.  
TÍTULO DUODÉCIMO.  
VISITAS DE INSPECCIÓN, SANCIONES Y RECURSOS.  
CAPÍTULO PRIMERO.  
INSPECCIONES.

Artículo 302.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...

Artículo 303.- Al inicio de la visita, el Inspector deberá requerir al visitado para que nombre dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de rebeldía, estos serán designados por el propio Inspector.

Artículo 304.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado... o en su rebeldía por el Inspector quienes estarán presentes durante el desarrollo de la diligencia...

CAPÍTULO II  
SANCIONES.

Artículo 309.- Son infracciones a éste Reglamento y demás leyes aplicables:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.- No mostrar al Inspector los planos autorizados y la licencia para la obra o instalación...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo que autoriza a la C. Presidencia Municipal a inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

Sesión Ordinaria del día 24 de Enero del año 2007

ACTA No. 11            En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día veinticuatro de Enero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

## ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

## ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 10 celebrada el día 17 de Enero del 2007, así como el contenido de la misma.

## ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

## ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 253,348,317.00
Recreación, Cultura y Deportes	40,573,548.00
Servicios Solicitados por la Población	30,222,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	154,874,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	64,061,440.00
Previsión Social	135,027,836.00
Administración	82,482,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	109,656,923.00
Otros Egresos	2,400,000.00
TOTAL	\$1,019,591,952.00

SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

## ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 18 a favor, 1 voto en contra de la Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

UNICO.- Se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de este Dictamen.

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

1.- Se Aprueba en lo general el informe de la Glosa de la Administración anterior del período comprendido del 31 de Octubre de 2003 al 30 de Octubre de 2006.

2.- Se envíe al C. Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Cd. Guadalupe, N.L. la presente Glosa y sus Anexos de las cuentas de la Administración 2003-2006 para su análisis, revisión, conclusiones legales y calificación correspondiente.

#### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., con fecha 04-cuatro de Enero del presente año, para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, el día sábado 10-diez para concluir el día domingo 11-once de Marzo del presente año, en el horario establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

#### ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento niega en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 11 votos en contra de los C. Regidores Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Lic. Fernando Villarreal Garza, C. Ma. del Rosario Valenciano Rosales, Lic. Porfirio Elizondo Navarro, Dr. Jesús René Tijerina Cantú, C. Manuel Alejandro Cerda Hernández, C. Ma. de la Luz Campos Alemán, C. José Ángel de León Rubio, C. Dalia Karina Rodríguez González, C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero y el Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, 8 a favor de los C. Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Edel Addi González Escobedo, C. C. Oscar Javier Collazo Garza, C. Pedro Bernal Rodríguez y José Concepción Coronado Mata; así como 2 abstenciones de los C. Regidores Luis Gutiérrez Beteta y el Profr. David Gerardo Velazco Sánchez el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, relacionado con la solicitud presentada por la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León, con fecha 12-doce de Enero del año 2007-dos mil siete, en el que solicita, permiso de Espectáculos y Venta de Bebidas Alcohólicas para la realización del baile "VILLERO FEST", en la Explanada de la Exposición Ganadera del Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol de la Unidad Deportiva del Parque La Talaverna y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe,

**ACUERDO No. 10**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. , para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, en el horario solicitado en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI , y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

**ACUERDO No. 11**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Salud, como sigue:

**PRIMERO.-** Se solicite al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. la integración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a este movimiento municipalista, a fin de que la C. Presidenta Municipal proceda a la formación del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que remita el presente para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

## FÉ DE ERRATAS.

A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL No. 2, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, QUE CONTIENE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### CAPÍTULO IX.-

Secretaría de Administración

ART. 18...

FRACCIÓN XXVI.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Administración se auxiliará con las Direcciones: de Recursos Humanos, de Mantenimiento y Servicios Generales, de Adquisiciones, así como de las coordinaciones, jefaturas y demás personal que sea necesario.

### CAPÍTULO XI.-

Secretaría de Seguridad Ciudadana Y Tránsito.

ART. 20.- A la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito corresponde:

I...

I. bis.- Revisar, y proponer reformas en su caso a los Reglamentos Municipales para que estos posean como centro de su quehacer público brindar eficaz y eficientemente la seguridad al ciudadano, el carácter preventivo de su acción, la garantía de sus derechos constitucionales, y favorecer la convivencia segura entre los ciudadanos del municipio.

### CAPÍTULO XII.

Secretaría de Fomento Económico y Productivo.

ART.21.- A la Secretaría de Fomento Económico y Productivo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XVIII.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Fomento Económico y Productivo se auxiliará con las Direcciones de Fomento Industrial y Comercial, de Promoción y Desarrollo de Proyectos, de Parques Recreativos, así como Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

**FÉ DE ERRATAS.**

A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, No. 2, DE ENERO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LO RELATIVO A LA PAGINA 57, CUADRO 8 QUE DICE “PORCENTAJE DE POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS QUE NO SABE LEER Y NI ESCRIBIR (%) “, DEBE DECIR Y QUEDAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PORCENTAJE DE POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR (%)

**FÉ DE ERRATAS.**

A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL No. 2, DE ENERO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, QUE CONTIENE EL ACUERDO No. 9 POR EL CUAL SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 2006-2009 EN SU PAGINA 87, EN LO RELATIVO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUEDAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



## **Gaceta Municipal**

### **Guadalupe, Gente que Trabaja**

**2006-2009**